

ACUERDO N°. 21
(Del 24 de febrero de 2026)

Por medio del cual se otorga una autorización al Tesorero Municipal del
Distrito de Aguadulce.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 106 de 8 de octubre de 1973 modificada por la Ley 52 de 12 de diciembre de 1984, establece en el artículo 57, numeral 9, entre las atribuciones del Tesoro Municipal “Formar los expedientes relativos a créditos adicionales al presupuesto, devoluciones de ingresos y contratos sobre servicios municipales”.

Que, el Municipio de Aguadulce no laborara el día 28 de febrero de 2026, por ser sábado.

Que, el Tesorero Municipal del Distrito de Aguadulce, ha solicitado al Honorable Concejo Municipal se le autorice para no cobrar los recargos a las personas naturales o jurídicas que paguen los impuestos municipales de circulación, tasa de aseo e impuestos varios, el día lunes dos (02) y martes (03) tres de mazo de 2026.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar al Tesorero Municipal del Distrito de Aguadulce, para no cobrar los recargos a las personas naturales o jurídica que paguen los impuestos municipales de circulación, tasa de aseo e impuestos varios, el día lunes dos (02) y martes tres (03) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

ARTÍCULO 2. Este Acuerdo rige a partir de su sanción.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “JOSÉ GREGORIO QUEZADA” DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE, A LOS VEINTICUATRO (24) DÍAS DEL MES DE FEBEBRO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).


H.C. Alfred W. Ledezma L.
Presidente del Concejo Municipal




Licdo. Humberto M. López B.
Secretario General del Concejo

CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE
El suscrito, Secretario General del
Concejo Municipal de Aguadulce,

CERTIFICA:
Que el presente documento es fiel
copia de su original.
Aguadulce, 2 de Marzo de 2026

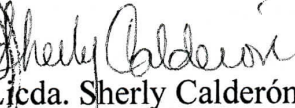
Licdo. Humberto López
Secretario General

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE.Aguadulce, 26 de febrero de 2026**SANCIÓN****VISTOS:**

Se aprueba en todas sus partes el Acuerdo Municipal N°21 de 24 de febrero de 2026, Por medio del cual se otorga una autorización al Tesorero Municipal del Distrito de Aguadulce.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Licdo. Cristian Eccles
Alcalde del Distrito de Aguadulce



Licda. Sherly Calderón Sáenz
Secretaria General de la Alcaldía

CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE
El suscrito, Secretario General del
Concejo Municipal de Aguadulce

CERTIFICA:
Que el presente documento es fiel
copia de su original
Aguadulce, 2 de marzo de 2026
Licdo. Humberto López
Secretario General

